



SANTA FE, 29 de julio de 2019.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Secretaría de Posgrado eleva solicitud de aprobación del arancel de los cursos a dictarse durante el año 2019, en el marco de la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha contemplado lo establecido en el Reglamento General de Cuarto Nivel y en el de la carrera;

Que se cuenta con la respectiva Acta del Comité Académico de la Maestría de fecha 01 de marzo de 2019;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Ciencia, Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como arancel de los cursos a dictarse durante el año académico 2019, en el marco de la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos, la suma de \$ 3.000 (tres mil pesos) por cada curso e inscripción sin costo a la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **198/19**.-